

Bases de postulación de Emprendedores/as de la comuna de San Antonio Para participar en el “Carnaval de Murgas y Comparsas 2026”

1. Actividad

El Carnaval de Murgas y Comparsas es una fiesta del Puerto de San Antonio que data desde el año 1922 aproximadamente, iniciándose en el mes de octubre como parte de las Fiestas de la Primavera.

Inicialmente reunía a pescadores y gente de mar, motivados por míticas historias contadas en especial la de un pescador y músico desaparecido tras una historia narrada por el mismo a sus más cercanos sobre un romance con una sirena. Así los amigos tras la búsqueda se juntaban por las tardes a tocar instrumentos con la esperanza de que apareciera su querido amigo. Se cuenta que un día en su lugar habría sido la misma sirena la que traería un mensaje del pescador y junto con eso la sirena les habría señalado que amaban la música de los humanos. Tras esta historia la comunidad del mar habría obtenido una gran bonanza en la pesca, cuestión que los pescadores atribuían a la extraña aparición de criaturas que empujaban a los peces hacia las redes de las embarcaciones. De esta manera se habría dado esta costumbre de reunirse para tocar música uniéndose con el tiempo más personas de la comunidad.

Inicialmente la música en buena parte se ejecutaba con instrumentos artesanales, fabricados por los mismos intérpretes, con materiales como tapas de ollas y cuero animal. Estos instrumentos que muchos locales aún conservan son un legado de la creatividad de los antiguos murgueros, que por cuestión de recursos no les era fácil acceder a instrumentos originales.

El Carnaval actualmente se realiza en el periodo estival y, es el símbolo de la renovación cultural y social, ya que se caracteriza por su masividad y transversalidad, con esto la comunidad ha recuperado espacios cerrados en la cotidianidad. El carnaval contemporáneo se ha adaptado a los nuevos ritmos musicales incorporando nuevos instrumentos así como una variedad de vestuarios que sirven para interpretar un sentimiento social o una humorada.

Instituidas como una tradición local y masiva, la música, el baile, el disfraz, las historias que se cuentan, derivaron en diversas corrientes y estilos a la que le sobreviven al menos dos; murgas y comparsas. Por tanto, el Festival Murgas y Comparsas es una gran celebración llena de alegría y color. Los cantos, música, bailes y coloridos trajes, cada año se toman la ciudad. Este carnaval es una tradición ciudadana que involucra a organizaciones sociales y culturales de los barrios de San Antonio y las agrupaciones se preparan para presentar sus mejores actuaciones artísticas.

El Carnaval de Murgas y Comparsas de San Antonio es uno de los más antiguos de Chile y se ha convertido en un referente cultural y turístico de la región.

2. Fecha y Lugar

Esta actividad se celebrara los siguientes días, en las calles de Avenida Barros Luco, San Antonio.

- Viernes 06 de Febrero del 2026. Inician las actividades a las 18:00 horas con la muestra de las 14 comparsas que componen el carnaval y finaliza con show de artistas.
- Sábado 07 de Febrero del 2026. A las 18:00 horas se inician las actividades con la presentación de las reinas de cada comparsa, actividades sorpresa y finaliza con show de artistas.
- Domingo 08 de Febrero del 2026. A las 16:00 horas se inicia la jornada con la presentación de las comparsas para definir a los finalistas, siguiendo con la coronación de reina, finalizando con show de artistas.

3. Quienes pueden postular para comercializar sus productos:

- Carritos pequeños (cabritas, algodones, maní, entre otros)
- Emprendedoras/es, con venta de productos tales como: juguetes, globos y otros atingentes a la actividad)
- Food Trucks
- Juegos Inflables

La postulación es abierta a la comunidad, la documentación requerida es la siguiente, y debe ser ingresada en la Municipalidad de San Antonio, a través de la Oficina de Partes, en sobre cerrado en Ventanilla Única de la Municipalidad dentro del plazo indicado:

- Completar formulario N°1.
- Adjuntar copia de cédula de identidad.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (vigente)
- Si cuenta con iniciación de actividades, adjuntar certificado de inicio de actividades del SII
- Adjuntar una fotografía de su emprendimiento, indicando productos que venden. (carro, juegos, productos, etc)
- Si tiene un Food Trucks, en la fotografía debe incluir las medidas de largo y ancho.
- Si tiene un Food Trucks debe enviar copia de la Resolución Sanitaria. (es obligatoria)
- Los emprendedores/as deben indicar que tipo de productos comercializarán.
- Los emprendedores/as deberán contar con sus propios toldos, mesas, sillas y cualquier implemento para participar.
- Los Food Trucks deben contar con generador para mantener sus productos refrigerados y como fuente de poder.

4. Cronograma de Postulaciones y Resultados de los Seleccionados

| Cronograma | Fecha | Horarios |
|-------------------------------------|--------------------|---|
| Inicio de Postulaciones | 12 de enero 2026 | Desde las 12:00 horas |
| Cierre de Postulaciones | 23 de enero 2026 | Hasta las 24:00 horas |
| Publicación de los resultados | 26 de enero 2026 | A las 17:00 horas |
| Reunión Obligatoria de coordinación | 29 de enero 2026 | Lugar por definir |
| Día de montaje | 06 de febrero 2026 | Desde las 09:00 horas (puede ser modificable) |

5. Valores de los permisos de Municipales

| Tipo de Stand | Tamaño | Valor UTM X Día |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Carritos o puestos Pequeños | Máximo 1.5 metros | 5% U.T.M por día |
| Puestos pequeños de Artesanía | Módulos de 2x2 | 5 % U.T.M por día |
| Food Trucks | Cualquiera que ocupe generador | 0.5 U.T.M por día |
| Juegos inflables y típicos | Por Unidad | 5% U.T.M por día |

6. Evaluación

Las postulaciones deben ser entregadas vía oficina de partes, en sobre cerrados, en tiempos, hora indicada y publicada. Las cuales serán evaluadas por una comisión compuesta:

- 1 Representante de la Oficina de Desarrollo Económico.
- 1 Representante de la Dirección de Seguridad Pública y/o Inspección Municipal.

7. Criterios de Evaluación para ser seleccionados

- Se debe cumplir con todo los requisitos solicitados en el punto N° 3 de las bases.
- **NO** deberán tener deudas pendientes con la Municipalidad de San Antonio.
- Todos los permisos municipales deberán ser cancelados con anterioridad a la actividad y deberán tener a la vista el permiso cuando se les supervise.
- Cada emprendedor/a, seleccionado/a, deberá firmar una declaración de compromiso. En la cual se asegura un buen comportamiento y puntualidad.
- Al momento de la selección de los participantes, se dará prioridad a aquellos emprendedores/as de la comuna de San Antonio.
- De haber más emprendedores/as que los cupos disponibles, se seleccionará por orden de llegada de la postulación (según fecha y hora) y la pertinencia de sus productos con la actividad.

8. Prohibiciones

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector de trabajo y alrededor de éste.
- Los seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.

9. Obligaciones y Responsabilidades

- Cumplir con todas las exigencias y normas legales administrativas, ya sea sanitarias, municipales y tributarias.
- Mantener una conducta de acuerdo a la circunstancias, de respeto, trabajo, colaboración y por ningún motivo se pueden tener conductas que empañen una actividad colectiva o de agresividad entre sus pares, externos e indirecta relación con los asistentes, en caso de cometer alguna falta grave de conducta, La dirección de Seguridad tendrá toda la potestad para pedirle al expositor el abandono de inmediato del lugar sin derecho a reclamo.

10. Ornamentación y ambientación (Obligatoria)

- Cada emprendedor seleccionado deberá decorar el frontis de su espacio de comercialización con adornos alusivos al Carnaval de Murgas y Comparsas. Para estos efectos podrán solicitar los logos elaborados para la actividad, con el objeto de que puedan disponer en banderines, afiches o guirnaldas, así como en adhesivos para los envoltorios a utilizar. Se premiará al mejor espacio decorado de acuerdo a cada ítem de Postulacion (punto N°5) el día de la final del carnaval.

11. Espacio para stand de venta de merchandising

- Se dispondrá de un espacio exclusivo para la venta de productos que contengan los logos de la actividad a desarrollar, tales como: poleras, bolsos, tazones, llaveros, chapitas, lápices, etc.
- De los postulantes, se seleccionara uno, al que ofrezca una mayor diversidad de productos para vender, el que tendrá la oportunidad de ser vendidos durante los 3 días de carnaval, en el lugar estratégico de la actividad.

ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE *Obligatorio

| | |
|---|--|
| NOMBRE | |
| RUT | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO | |
| EMAIL | |
| Nombre si pertenece alguna organización | |

2. TIPO DE STAND QUE POSTULA: Marque con una X las que le interesan. *Obligatorio

| Nº | STAND | MARQUE X | |
|----|-----------------------------------|-----------------------|--|
| 01 | CARRITOS PEQUEÑOS (ALIMENTOS) | Hasta 2 metros | |
| 02 | PUESTO PEQUEÑO/ARTESANÍAS/BAZAR | Máximo 3 metros | |
| 03 | FOOD TRUCKS | Cualquiera | |
| 04 | JUEGOS TÍPICOS, INFLABLES, VARIOS | Cualquiera por unidad | |

4. INDIQUE RUBRO *Obligatorio

5. PRODUCTOS QUE VA A OFRECER *Obligatorio

| PRODUCTO | FORMATO |
|----------|---------|
| | |
| | |
| | |

6. EQUIPAMIENTO CON QUE CONTARÁ PARA OFRECER EL SERVICIO

Ej. Horno, Freezer, refrigerador, cocina a gas, etc. considerando los implementos que necesitará para cumplir con lo solicitado por la Autoridad Sanitaria.

Firma del Postulante

RUT

.....